



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió el oficio Nro. 261 del 16 de febrero de 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas, con solicitud de embargo de remanentes. **Sírvase disponer. Manizales, 24 de febrero de 2022.**


Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **ANGÉLICA SOTO GRANADA**
Cédula Nro. 30.404.467
Demandado: **JULIO CESAR TORO MARTÍNEZ**
Cédula Nro. 10.271.509
Radicado: **170014003010-2021-00578-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente digital el oficio Nro. 261 del 16 de febrero de 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas, por medio del cual se informa que en el proceso que allí se tramita por SERGIO IGNACIO HERNÁNDEZ MESA, contra JULIO CESAR TORO MARTÍNEZ, fue decretado el embargo de los remanentes o bienes que se le llegaren a desembargar al demandado, dentro del presente proceso.

En consecuencia, por ser procedente se accede a la solicitud de embargo de remanentes producto de las medidas cautelares que recaen sobre el aquí ejecutado JULIO CESAR TORO MARTÍNEZ, identificado con cédula Nro. 10.271.509, medida que **SI SURTE EFECTOS** para el proceso tramitado por SERGIO IGNACIO HERNÁNDEZ MESA en contra de JULIO CESAR TORO MARTÍNEZ, ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas.

Líbrese oficio al anterior despacho informando sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 034 del 25 de febrero de 2022
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb9588ad0e5af72cda88d6873054c77f9c8ec3dcdae6a4336e23875c59e3fe9
2

Documento generado en 24/02/2022 10:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>